

30 PROTOCOLO DE SELECCIÓN OFERTA 1 TÉCNICO/A EN TURISMO PARA ATENDER EL PUNTO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DE BAZTAN (contrato de 4 meses Nivel C).

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Formación profesional de segundo grado, bachillerato o equivalente.
- Permiso de conducir B1.
- Ser mayor de edad.
- Conocimientos de euskera (C1/EGA).
- Estar inscrito/a como demandante de empleo en el SNE (sólo se admitirán a las personas preseleccionadas por el SNE).
- No haber trabajado durante el año anterior para el ayuntamiento de Baztan durante un plazo igual o superior a tres meses al amparo de una convocatoria análoga a la presente (RESOLUCIÓN 251/2018, de 37 de Marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, que regula la concesión de ayudas a las Entidades Locales de Navarra para la contratación de personas desempleadas, para la realización de obras y servicios de carácter general o social.

BAREMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (MAXIMO 20 Puntos)

1.- FORMACIÓN (Máximo 8 Puntos):

- 3 puntos por titulación de formación profesional de grado superior de la familia de Hostelería y Turismo o Grado en Turismo (antigua Diplomatura en Turismo).
- 1 punto por cada curso relacionado de más de 50 horas, homologado o reconocido por la administración pública.
- 1 punto por cada certificado de conocimiento de idiomas extranjeros (mínimo B2)

2.- EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 12 Puntos):

- Por cada año de experiencia a jornada completa en puestos de información y gestión turística en administraciones públicas 2 puntos (máximo 8 puntos).
- Por cada año de trabajo a jornada completa en puestos de información y gestión turística en empresas privadas 1 punto (máximo 4 puntos).
- Los periodos de trabajo inferiores al año o a la jornada completa se fraccionarán proporcionalmente.

3.- DOCUMENTOS A APORTAR

- Cada una de las personas aspirantes deberán cumplimentar y entregar una solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Baztan (necesario pedir cita previa) y entregar el Curriculum Vitae con la documentación original de los diferentes títulos académicos, formación complementaria, certificados de idiomas y experiencia laboral etc. en el momento de la entrega de los currículos. Fecha límite: 30 de junio de 2020, 14:00h. También se podrá hacer la solicitud a través del registro electrónico.
- La experiencia laboral deberá demostrarse aportando fotocopias de la vida laboral o certificados de empresa en el momento de la entrega del CV.
- **EUSKERA:** quienes no estén en posesión del título de euskera que acredite el nivel exigido deberán pasar una prueba, cuya fecha de realización se prevé realizar el día 03/07/2020.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO (Máx. 80 Puntos)

- Lugar: Ayuntamiento de Baztan
- Día: entre los días 08/07/2020
- Hora: 9.00 horas.
- Responsable: Tribunal
- Contenido:



- Prueba teórica: Preguntas tipo test sobre la oferta turística de Baztan (puntuación máxima 30 puntos; se exigirá una puntuación mínima de 15 puntos).

-Prueba práctica (puntuación máxima 50 puntos; se exigirá una puntuación mínima de 25 puntos). Los/las candidatos/as deberán desarrollar un supuesto práctico relacionado con la materia (dar respuesta a una demanda concreta de información, desarrollar propuestas relacionadas con el turismo,...).

TRIBUNAL:

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente: Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Baztan.

Suplente: Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Baztan.

-Vocal: Concejales de Turismo del Ayuntamiento de Baztan

Suplente: Concejales del Ayuntamiento de Baztan

-Vocal: Un miembro designado por el órgano de representación del personal del Ayuntamiento de Baztan del mismo nivel o superior.

Suplente: Un miembro designado por el órgano de representación del personal del Ayuntamiento de Baztan del mismo nivel o superior.

-Vocal: Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Baztan.

Suplente: Quien determine la agente de desarrollo.

-Secretario/a: El/la del Ayuntamiento de Baztan o quien legalmente le sustituya.

Suplente: Quien determine el/la Secretario/a.

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El ayuntamiento se reserva la posibilidad de usar la lista definitiva de puntuación de todas las personas que superen la prueba teórica en caso de urgencia para contrataciones eventuales, debido a bajas laborales, vacaciones o causa sobrevenida, necesidades puntuales de reforzar los servicios municipales, para lo que en ese supuesto se adecuará la contratación al puesto de trabajo de que se trate.

Teléfono de contacto: 948 580 561/ 606 40 86 13 (Marian Cestau).
baztan@cederna.es

